

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4921	VIERNES, MAYO 13 DE 1955	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.312
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº. 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES CAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 264 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozará de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ...	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	\$	15.00
" semestral	\$	30.00
" anual	\$	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará 50¢ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. Púb. Nº 14341 del 5/5/55	— Designa personal dependiente de este Ministerio	1830
" " " " 14342 "	" — Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio	1830
" " " " 14343 "	" — Designa Médico del Servicio de Radiología ad-honorem del Policlínico del Milagro	1830
" " Gob. Nº 14344 "	" — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	1831
" " " " 14345 "	" — Acepta renuncia de un soldado de la Cárcel	1831
" " Econ. Nº 14346 "	" — Aprueba concesión de agua en el Departamento de Metán	1831
" " " " 14347 "	" — Autoriza transferencia de partida al presupuesto de D. Gral. de Rentas	1831
" " " " 14348 "	" — Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones	1831
" " " " 14349 "	" — Anula adjudicaciones de parcelas	1831 al 1832
" " " " 14350 "	" — Aprueba concesión de agua en el Departamento La Candelaria	1832
" " " " 14351 "	" — No hace lugar a un pedido formulado por La Salteña, Destilería de Aceites Esenciales S. R. Limitada	1832
" " " " 14352 "	" — Aprueba concesión de agua en el Departamento de Eva Perón	1832
" " " " 14353 "	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	1832 al 1833
" " S. Púb. Nº 14354 " 6/5/55	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio	1833
" " " " 14355 "	— Reconoce servicios prestados por un mecánico de automotores dependiente de este Ministerio	1833
" " " " 14356 "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio	1833
" " " " 14357 "	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio	1833 al 1834
" " " " 14358 "	— Efectúa movimiento de personal dependiente de este Ministerio	1834
" " Econ. Nº 14359 "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de D. Gral. de Rentas	1834
" " " " 14360 "	— Autoriza a dos empleados dependientes de este Ministerio a trasladarse a la Cap. Federal	1834
" " " " 14361 "	— Adjudica parcelas de terreno en el pueblo de Cachi	1834
" " " " 14362 "	— Encarga interinamente del Despacho de Compilación Mecánica al Sub Dir. de la misma	1834 al 1835
" " " " 14363 "	— Anula adjudicaciones de parcelas de terreno	1835
" " " " 14364 "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1835
" " " " 14365 "	— Aprueba concesión de agua en el Departamento de Rosario de la Frontera	1835 al 1836
" " " " 14366 "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	1836
" " " " 14367 "	— Aprueba concesión de agua en el Departamento de Cafayate	1836
" " " " 14368 "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	1835
" " " " 14369 "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	1836
" " " " 14370 "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	1836 al 1837
" " " " 14371 "	— Adjudica parcelas de terreno en la Capital	1837
" " " " 14372 "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones	1837

EDICTO DE MINAS

Nº 12297 — Expte. Nº 2203—M— Modesto Muñoz y otros.	1837 al 1838
Nº 12296 — Expte. Nº 2199—M— Modesto Muñoz y otros.	1838
Nº 12295 — Expte. Nº 2198—M* Modesto Muñoz y otros.	1838

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12342 — De la A. G. A. S.	1838
Nº 12341 — De la A. G. A. S.	1838

	PÁGINAS
Nº 12340 — De la A. G. A. S.	1838
Nº 12325 — Administración Gral. de Vialidad Nacional	1838
Nº 12256 — de A.G.A.S.	1838 al 1850

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12339 — De Vicente E. Vázquez	1839
Nº 12336 — de Arturo Peralta	1839
Nº 12334 — de Guillermo Tapia	1839
Nº 12333 — de Carmen S. Riera de Alvarez	1839
Nº 12332 — de Traslación A. de Rodas y otros	1839
Nº 12331 — de Diego Parra	1839
Nº 12329 — de María Pilar Marcos y Salas y etc. y otro	1839
Nº 12321 — De Victorio Lazo	1839
Nº 12317 — De Carlos Francisco Ramos	1839
Nº 12311 — de Tomas Santos	1839
Nº 12310 — de Emanuel Emanuelidis	1839
Nº 12309 — de Josefa Juarez de Esquivel	1839
Nº 12308 — de Feliciano Vilte de Laine	1839
Nº 12301 — De Rosendo Mora	1839
Nº 12283 — De cayetana Avendaño o etc. y otro	1839
Nº 12276 — de Jesus Chaves	1839
Nº 12268 — de Máximo Linares	1839
Nº 12265 — de Julia del C. V. de Alanté	1839
Nº 12159 — de Carlos J. Sylvester	1839
Nº 12257 — de Julio de los Rios	1839
Nº 12247 — de Basilio Sulca	1839
Nº 12237 — de Amalia Masciarelli de Peralta	1839
Nº 12205 — de Iris A. Gallegos de Villagra	1839
Nº 12195 — de Antonio Garcia Perez	1839 al 1840
Nº 12194 — de Juan Quintana	1840
Nº 12184 — de Froilán Puca	1840
Nº 12182 — de Guillermo Cornejo de Elorza	1840
Nº 12175 — de Adrian Arcienaga y Sra.	1840
Nº 12174 — de Argentina Saravia de Mónico	1840
Nº 12170 — de Epifania Rodriguez de Avendaño	1840
Nº 12166 — de Carmen Perez de Tripodi	1840
Nº 12157 — de Elvira Orihuela de Rivadavia	1840
Nº 12155 — De don Eduardo Alvarez	1840
Nº 12149 — De doña Rosario Feliciano o Rosario Zambrano de Mamani o etc.	1840
Nº 12143 — de Jacinto Salomón y otra	1840
Nº 12139 — de Julián González y otras	1840
Nº 12133 — de Melchor Torres y otro	1840
Nº 12131 — de Justino Arancelbia	1840
Nº 12128 — de Antonio Ricardo Segon	1840
Nº 12119 — De Marcelina G. de Colque	1840
Nº 12103 — De Arnaldo Etchart	1840
Nº 12102 — De Bartolomé Chacón o etc.	1840
Nº 12098 — de Flarup Aage	1840
Nº 12097 — de Jesús M. de Castro y José Manuel Castro	1840
Nº 12089 — De Mercedes Parada de Cuellar	1840

POSESION TREINTENAL:

Nº 12318 — sp. Secundino Reinaldo Gronda	1840
Nº 12115 — Deducida por Valeriano Rojas Merida	1840

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12109 — sp. Emilio Espeita	1840
-------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES

Nº 12327 — por Martín Leguizamón	1840
Nº 12326 — por Martín Leguizamón	1840
Nº 12322 — Por Francisco Pineda	1840 al 1841
Nº 12316 — Por Arturo Salvatierra	1841
Nº 12315 — Por Arturo Salvatierra	1841
Nº 12258 — por Martín Leguizamón	1841
Nº 12250 — por Martín Leguizamón	1841
Nº 12234 — por Martín Leguizamón	1841 al 1842
Nº 12220 — por José Alberto Cornejo	1842
Nº 12206 — por Manuel C. Michel	1842
Nº 12167 — por Arturo Salvatierra	1842

CITACIONES A JUICIOS

Nº 12338 — Mercedes A. de Pissoni vs. Juan A. Villagra	1842
Nº 12303 — Olegario González vs. María F. Acuña	1842
Nº 12300 — Andrés Sosa Roiz vs. Nicolás Senkovic R.	1842

	PAGINAS
Nº 12284 — José Andreu e Juan Baptiste Antich	1842
Nº 12274 — a Elsa G. Goytea de Martínez	1842
Nº 12212 — a Antonio Rios	1842
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12287 — De P. Martín Córdoba	1842
EDITOS DE QUIEBRA	
Nº 12300 — de Cura Hermanos	1842 al 1843
Nº 12320 — De Antonio Canu	1843
Nº 12305 — de Roque Ruiz (Hijo)	1843
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 12303 — De la firma: Clínica Córdoba S.R.L.	1843
AUMENTO DE CAPITAL:	
Nº 12328 — de Maderera C. A. M. M. S. R. Ltda.	1843
Nº 12267 — de C.I.F.O. S.A. Cia. Industrial F. Orán	1843 al 1844
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
Nº 12335 — de Marcos Ferretti a favor de: Abelardo Liaceñ Gil	1844
VENTA DE ACCIONES:	
Nº 12324 — De Tasselli, Avilés & Cia. a favor de Walter König	1844
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 12337 — de la Coop. de Consumo del Personal de Y. P. F.	1844
Nº 12323 — De la Sociedad Italiana de S. M.	1844
Nº 12319 — Del Club Deportivo San Bernardo	1844 al 1845
Nº 12215 — de Lanera Algodonera Comercial I. S. A.	1845
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	1845
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1845
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1845
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1845

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14341-S.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expedientes Nos. 19.638, 19.692, y 19.724/55.

—VISTO estos expedientes y habiéndose reunido los requisitos necesarios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 6º —Administradora del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la señorita ALL-OLA FRANCISCA CORDOVA, con anterioridad al día 21 de Marzo ppdo. y en el cargo vacante existente en presupuesto. — (Expte. 19638/55).

Art. 2º.— Designase a la señora AMERICA DEL CARMEN RIVADENEIRA DE FIGUEROA (L. R. Nº 8.974.724) como Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo de Hogar del Niño, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con una remuneración de Trescientos cincuenta pesos nacional mensual (\$ 350.—) y a partir de la fecha en que se haga cargo de dicho puesto. — (Exp. Nº 19.692/55).

Art. 3º.— Designase a la señora TERESA PEREYRA, (L. R. Nº 9489779) como Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de

Salta, con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos nacional, (\$ 400.—) y con anterioridad al día 1º de Mayo en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14342-S.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expedientes Nos. 18.608 — 19.639 y 18.758.

—VISTO estas actuaciones, y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del ramo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al Peón de Páño —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital "San Roque" de Embarcación, con la remuneración mensual de \$ 350.— Don JOSE ALFREDO PEREZ.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por Don CILIBNEO FROILAN PONCE, como Peón de Páño —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital "San Roque" de Embarcación, con la remuneración mensual de \$ 350.— y desde el 1º de Enero al 30 de Abril del año en curso, en reemplazo de Don José Alfredo Pérez que fuera dejado cesante por el artículo anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de presente decreto, deberá imputarse a la partida global correspondiente, prevista en el Anexo B— Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1955.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14343-S.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en carácter ad-honorem al Doctor JULIO LUIS M. BALDI (M. L. Nº 4.222.373 — C. I. Nº 2.882.523) Médico del Servicio de Radiología del Policlínico del Señor de Milagro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo el mismo cumplir con las funciones y horarios que para médicos asistentes, establece el respectivo reglamento de hospitales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14344-G.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente N° 5957/55.

VISTO la nota N° 754, de fecha 29 de abril p.p.d., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Déjase cesante al Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) de Jefatura de Policía, don FELIX FIGUEROA, con anterioridad al día 1º del actual y por infiración al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

JULIO GUANTAY, en el cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

JOSE SERRAPIO RODRIGUEZ, en el cargo de Sargento de la Comisaría de Servicio, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

PASCUAL BAYON CALIZALLA, en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria Desacostado General Güemes;

Art. 3º.- Déjase sin efecto el inciso c) del decreto N° 14223, de fecha 27 de Abril p.p.d. por el que se nombraba agente plaza N° 236 de la Comisaría Seccional Cuarta, al señor Rosalio Alborno, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO N° 14345-G.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente N° 5949/55.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 28 de abril p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don ROSARIO V. YAPURA, con anterioridad al día 28 de Abril p.p.d..

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Pública

DECRETO N° 14346-E.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente N° 1647-C-53.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Antonio y Ernesto Clérico solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada La Ovejera, catastro N° 232, ubicada en El Galpón, Dpto. de Metán, con una superficie bajo riego de 100 Has.; y

-CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 299 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado los recurrentes cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por elloy atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua al nombre de denominación LA OVEJERA, catastro N° 232, ubicado en El Galpón, departamento de Metán, de propiedad de los señores ANTONIO Y ERNESTO CLERICO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cien hectáreas, con una dotación de cincuenta y dos litros, cinco centilitros por segundo, a derivar del río Pasaje por el canal Las Delicias. En época de abundancia de agua, podrá usarse una dotación de hasta sesenta y cinco centilitros por segundo, y por hectáreas.

Art. 2º.- Déjase establecido que por no tener los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.- La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14347-E.

SALTA, Mayo de 5 1955.

Expediente N° 1132-B-955.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas por Dirección General de Rentas, correspondientes al presupuesto vigente, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase la siguiente transferencia de partidas pertenecientes al presupuesto de Dirección General de Rentas:

Del ANEXO C- INCISO 3- PRINCIPAL a)
1- PARCIAL 40 "Viáticos y Movilidad", para reforzar:

Parc. 6 "Combustibles y Lubricantes" en	\$ 5.000.-
Parcial 7 "Servicio de Comunicaciones, en	" 11.000.-
Parcial 13 "Conservación de Vehículos" en	" 7.000.-
Parcial 23 "Gastos a clasificar", en	" 2.000.-

T O T A L \$ 25.000.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14348-E.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente N° 1132-C-955.

VISTO este expediente por el que Contaduría General solicita se liquide la suma de \$ 1.235.-, en concepto de aporte patronal omitido de consignar en la liquidación aprobada por decreto N° 12.695/54, correspondiente a los haberes devengados por el personal que prestó servicios especiales durante el Censo Nacional Mero, Industrial y Comercial, llevado a cabo de julio a noviembre de 1954;

Por elloy atento a que dicho cargo le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.235 m.p. (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente expresado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2º.- Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14349-E.

Salta, mayo 5 de 1955.

Expediente N° 1145-I-955.

VISTO la solicitud presentada por la señora Angelica Saravia de Güemes, propietaria de las parcelas correspondientes a la manzana 16º y 10b, Sección G, de la Capital cuya adjudicación fuera dispuesta por el Gobierno de la Provincia en virtud del convenio celebrado con la mencionada señora, aprobado por decreto N° 12.385 del 7/4/52, en el sentido de que se anule la adjudicación de parcelas que fueran adjudicadas por decreto N° 10.326 de 20/12/51; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido desde su adjudicación a algunos adquirentes no han abonado las cuotas correspondientes y otros no han vuelto a presentarse a hacer efectivas las mismas;

Por elloy,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Anúlase la adjudicación dispuesta por decreto N° 10.326 del 20/12/51. De las siguientes parcelas de terreno, ubicadas en la Sección G, Manzana 16 de la Capital:

ADJUDICATARIO	SECCION	MANZANA	PARCELA	CATASTRO
Juan Carlos Rosa	G	16 a	11	23626
Cancino C. Segundo	G	16 b	2	23647
Eriberto Rodriguez	G	16 b	6	23651
Loque R. Gonzalez	G	16 b	8	23653
Fan el Torres	G	16 b	18	23663

Art. 2º — Restituyanse a su propietario, señora ANGELICA SARAVIA DE GUEMBS, las parcelas de terreno, individualizadas en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14350—E.

Salta, mayo 5 de 1955.

Expediente Nº 1034—S—1955.

Visto este expediente por el cual el señor Francisco Solano Rodas solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casas Viejas", catastro Nº 62, ubicada en El Jardín, Departamento La Candelaria, con una superficie bajo riego de 5 Has. 6184 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 333 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Casas Viejas", catastro Nº 62, ubicada en El Jardín, Departamento La Candelaria de propiedad del señor FRANCISCO SOLANO RODAS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco hectáreas, seis mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, con una dotación de dos litros, noventa y cinco centilitros por segundo a derivar del río Tala y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14351-E.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente Nº 831A—55.

—VISTO este expediente en el que "La Salteña", Destilería de Aceites Esenciales S. R. Ltda., solicita en venta el lote fiscal Nº 20 ubicado en el departamento Rivadavia, para dedicarlo a la exportación comercial del ramo; y

—CONSIDERANDO:

—Que si bien el citado campo puede ser dedicado a los fines aludidos en beneficio de la actividad referida, no es menos cierto que su venta, por parte del Gobierno, atentaría contra la estabilidad económica de arrenderos pasajeros que, con muchos años de arraigo en el lugar, han propendido a la formación de un centro rural dedicado a la ganadería;

—Que es medida de todo buen gobierno tomar disposiciones de carácter general que favorezcan al mayor número de personas y no a los intereses de los menos, como se plantearía en caso de resolver en sentido favorable la solicitud considerada;

—Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — No hacer lugar a lo solicitado por "LA SALTEÑA" Destilería de Aceites Esenciales S. R. Ltda., en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14352-E.

SALTA, Mayo 5 de 1955.

Expediente Nº 1032—M—1955.

—VISTO este expediente por el cual el señor Héctor Francisco Maglione solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Río Seco o El Crestón, catastro Nº 277, ubicada en el Distrito

de Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, con una superficie bajo riego de 80 Has. y CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 334 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Río Seco o El Crestón, catastro Nº 277, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, de propiedad del señor HECTOR FRANCISCO MAGLIONE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de ochenta hectáreas, con una dotación de cuarenta y dos metros por segundo a derivar del río Seco o Tunal (margen derecha) por tres acequias particulares. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14353-E.

SALTA Mayo 5 de 1955.

Expediente Nº 4019—P—55.

—VISTO este expediente en el que el señor Juan Poma solicita el beneficio de una jubilación ordinaria (art. 35 Ley 774); y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 130—J— (Acta Nº 9) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha marzo 30 del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 130—J— (Acta Nº 9) dictada por el H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 19. — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don JUAN PEMA durante 17 años, 2 meses y 20 días declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 201 de la Ley 774 por \$ 4.601,57 $\frac{1}{100}$ (CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 17 incisos 4) y 10) Ley 774.

" Art. 20. — ACORDAR a don JUAN PEMA Mat. Ind. N° 3.933.837 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 35 de la Ley 774 con la computación de servicios reconocidos por Secciones Leyes 10.650 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber básico mensual de \$ 551,55 $\frac{1}{100}$ (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 50. — (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, debiendo descontarse del básico por haber excedido el máximo permitido, la suma de \$ 466,60 $\frac{1}{100}$ (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

" Art. 30. — ACEPTAR que el señor JUAN PEMA abone a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, las siguientes sumas por los conceptos que se enumeran: \$ 192,24 $\frac{1}{100}$ (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46 formulada por la Sección Ley 31.665/44; \$ 611,95 (SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) \$ 85,35 $\frac{1}{100}$ (OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 535,79 $\frac{1}{100}$ (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por cargos por aportes no realizados, las dos primeras y la última, por diferencia del cargo art. 20 del citado Decreto Ley 9316/46, formulados por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

" Art. 40. — El pago del beneficio acordado en el artículo 20, queda condicionado al ingreso previo por parte de las Secciones Leyes 31.665/44 y 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, de las sumas de \$ 1.273,09 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.186,94 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de cargos de art. 20 del Decreto Ley 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO N° 14354-S.

Salta, Mayo 6 de 1955.

Expedientes Nos. 19.690 — 19.756 y 19.784/55.

—VISTO estas actuaciones, y atento a los informes producidos por Oficina de Personal del Ministerio del ramo, con fechas 29 de Abril y 3 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. RAMONA A. SERVANTES, como Auxiliar 4º —Enfermera del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública—, desde el día 10 de Marzo al 30 de Abril del año en curso, en reemplazo de la Sra. Lidia T. de Chá'le que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y especial por Rayos X. —

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el señor ANGEL RODRIGUEZ, como Auxiliar 5º —Enfermero de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 1º de Marzo al 30 de Abril del año en curso.

Art. 3º. — Designase en carácter interino, Auxiliar 6º —Lavandera de la Asistencia Pública—, a la Sra. CARMEN ROSA P. DE BURGOS, con anterioridad al día 28 de Marzo y mientras dure la licencia por enfermedad (40 días) concedida a la titular Sra. de Robles.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a las partidas globales correspondientes, previstas en el Anexo E— inciso I, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14355-S.

Salta, mayo 6 de 1955.

Vista la necesidad de contar con los servicios de un mecánico para el arreglo de los vehículos automotores dependientes del Departamento del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor TARCISIO DE CEGGO, como Mecánico de los automotores dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el tiempo comprendido entre el 15 de marzo al 30 de abril del año en curso, a razón de la remuneración mensual de ochocientos veinte pesos; debiendo imputarse esta erogación a la partida global prevista en el Anexo E— inciso I— Gastos en Personal— Principal a) 2— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14356-S.

Salta, mayo 6 de 1955.

Expedientes N°s. 19.761/55 19.785/55 19.774/55 y 19.764/55.

Visto estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ALEJANDRINA ARIAS, como Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma—, a partir del 6 de abril y hasta el 4 de mayo inclusive, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular señorita Amalia Escobar que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARGARITA CHAVEZ, como Auxiliar 5º —Enfermera de la localidad de Lumbreyas—, desde el 19 de enero del corriente año hasta el 30 inclusive de abril ppdo., en razón de haber prestado sus servicios en la fecha mencionada.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita SUSANA DELGADO, como Cocinera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1º al 30 de abril inclusive, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular señorita Alicia López que renunciara, y con una remuneración mensual de \$ 300.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA AQUINO, como Macama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1º al 30 de abril inclusive del corriente año, con una remuneración mensual de \$ 250.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARIO CAMPOSANO, como Portero del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— desde el 1º de febrero del año en curso al 30 de abril ppdo., en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular señor Luis Yesner que se encontraba con licencia.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas globales respectivas previstas en el Anexo E— inciso I— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14357-S.

Salta, mayo 6 de 1955.

Expediente N° 19.758/55.

Visto este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º —Enfermero de Vaqueros— don ARNALDO LOPEZ, con anterioridad a día 5 de abril del corriente año.

Art. 2º — Reintégrese como empleada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la señora EUSEBIA RUIZ, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar 6º —Enfermera de Vaqueros a partir del día 12 de abril último.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14358—G.

Salta, mayo 6 de 1955.
Expediente Nº 19.745/55.

Visto la vacante existente, y siendo procedente cubrir la misma por ascenso de personal de acuerdo a las disposiciones del Art. 15 de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíndese al cargo de Oficial 5º —Jefe del Centro de Higiene Social—, al actual Oficial 7º del mismo servicio, Dr. VICENTE DANTE D'ALUISI, en la vacante existente por fallecimiento del D. Lisandro Saravia.

Art. 2º — Tráladase al cargo de Oficial 7º —Médico Auxiliar del Centro de Higiene Social, a su pedido, al actual Oficial 3º —Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. LEONARDO GONORAZKY, en reemplazo del Dr. D'Aluisi.

Art. 3º — Tráladase al actual Oficial 3º —Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y en la vacante por traslado del Dr. Gonorazky.

Art. 4º — Designase Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. DOMINGO CONSTANZO, en reemplazo del Dr. Sterea, en razón de que el Dr. Constanzo venía desempeñándose en carácter interino, como Médico de Guardia en reemplazo del Dr. Olindo Herrera.

Art. 5º — Designase en carácter interino Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. BELISARIO CASTRO, en reemplazo del Dr. Olindo Herrera, y mientras el mismo se desempeñe como Médico de Consultorio de Villa 17 de Octubre.

Art. 6º — El presente decreto entrará a regir, a partir del 9 de mayo en curso.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14359—E.

Salta, mayo 6 de 1955.
Expediente Nº 1096—B—955.

VISTO este expediente por el que la Oficial

6º de Dirección General de Rentas, señora María del Huerto Centeno de Bellone, solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 30 de abril del corriente año, por razones de índole particular;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y estando la recurrente encuadrada en las disposiciones del Art. 15º de la Ley Nº 1581/53,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al 30 de abril del año en curso, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Oficial 6º de Dirección General de Rentas señora MARIA DEL HUERTO CENTENO DE BELLONE.

Art. 2º — Designase interinamente Oficial 6º de Dirección General de Rentas, con renuncia del cargo de que es titular y mientras dure la licencia concedida a la señora María del Huerto C. de Bellone, a la actual Auxiliar 3º de dicha Repartición, señora CASIMIRA HERRERA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14360—E.

Salta, mayo 6 de 1955.
Expediente Nº 1200—A—55.

VISTO la nota de la Unión del Personal Civil de la Nación Consejo Regional Salta, del 4 de corriente por la que solicita se conceda autorización a los señores Santiago Félix Alonso Herrero y Juan Carlos Zuviria, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas é Interventor de la Dirección de Apremio de Dirección General de Rentas, respectivamente, para viajar a la Capital Federal en representación de los empleados y

ADJUDICATARIO

MANZ.

PARC.

CATAST.

SUP.

PERCIO DE

mq.

VENTA

ALFREDO MONTELLANO

26

1

590

841

1.177,--

ALFREDO MONTELLANO

26

17

606

750

1.050,--

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles, extenderá al adjudicatario, una boleta de compra-venta, para al gestión del crédito a iniciar se ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14362—E.

Salta, Mayo 6 de 1955.
Exped. Nº 1199—E—955.

obreros de la Administración Provincial y asistir a los congresos parciales y nacional a realizarse entre los días 11 y 18 del corriente;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a los señores SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO y JUAN CARLOS ZUVIRIA, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas é Interventor de la División de Apremio de Dirección General de Rentas, respectivamente, a ausentarse a la Capital Federal a fin de asistir en representación de los empleados y obreros de la Administración Provincial, a los congresos parciales y nacional, organizados por la Unión del Personal Civil de la Nación y a realizarse entre los días 11 y 18 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14361—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.
Expediente Nº 1201—I—955.

—VISTO la solicitud presentada por el señor Alfredo Montedanos, en el sentido de que le sean adjudicadas las parcelas 1 y 17, de la manzana 25, del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Ley Nº 1551, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles de propiedad fiscal, con fines de colonización, o destinados a la construcción de la vivienda;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquense de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1538 y decreto reglamentario Nº 11.270 del 13/8/54, las siguientes parcelas de terreno, ubicadas en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre:

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión Oficial, el Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, mientras dure la ausencia del titular, al Sub Director de dicha Repartición, Sr. ALEJANDRO GAUFFIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14363—E.

Salta, Mayo 6 de 1955.

Expte. Nº 1197—I—955.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Inmuebles solicita la anulación de algunas parcelas, ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta, y su adjudicación a nuevos interesados; y

Adjudicatario	Manz.	Parc.	Catastro	Precio de Venta
Agustín Vega Bustamante	26	5	1173	326.—
Angela Palavecino	40	14	1491	703.—

Artículo 2º — Adjudícanse las siguientes parcelas de terreno, ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta.

Adjudicatario	Manz.	Parc.	Catastro	Precio de Venta
Elicuterio Juárez	26	5	1173	703.—
Elicuterio Juárez	40	14	1491	326.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14364—E.

Salta, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 326—G—53.—

VISTO este expediente en el que la señorita María Lina García, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniéndose en cuenta el mayor tiempo y sueldos percibidos con posterioridad al cuadro jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 170 —J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 170 —J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señorita **MARIA LINA GARCÍA** Mat. Ind. 9487544, en la suma de \$ 283.63 (doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y tres centavos mone

CONSIDERANDO:

Que los anteriores adjudicatarios han hecho renuncia a los derechos que sobre las mismas le correspondían;

Que los terrenos a adjudicarse serán destinados a la construcción de la vivienda propia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Anúlense las adjudicaciones efectuadas a favor de la Srta. **ANGELA PALAVECINO** y Sr. **AGUSTIN VEGA BUSTAMANTE**, de las siguientes parcelas de terrenos, ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta.

DA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 450.37 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14365—E.

Salta, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 1031|Z|55.—

—VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Juan, José y Francisco Zamora solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada Lote 175 de Colonia Australasia, catastro Nº 1050, ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, con una superficie total bajo riego de 1 Ha., y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 304 dictada por la H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado los recurrentes cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado LOTE 175 de Colonia Australasia, catastro Nº 1050, ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de propiedad de los señores **JUAN, JOSE y FRANCISCO ZAMORA**, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de una hectáreas, con una dotación de quinientos veinte y cinco mililitros por segundo, a derivar del río Horcones. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas mensuales con un caudal de cuarenta y cinco litros por segundo y por hectáreas.

Art. 2º — Déjase establecido que por no haberse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por el tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14366—E.

Salta, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 77—A—55.—

—VISTO este expediente en el que la señora Nelly Aleman de Arias Aranda, solicita reajuste de su jubilación, teniéndose en cuenta la sobresignación gozada de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 13271; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 169 —J— (Acta Nº 12) dictada por el H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse a recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 44,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 169 —J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora **NELLY ALEMAN DE ARIAS ARANDA, L. C.** Nº 9.464.291, en la suma de \$ 495.94 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 409.06— (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidar se desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — FORMULAR cargos a la interesada y al patronal por las sumas de \$ 133.00.— (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 56.— (CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto Nº 13271, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su jubilación y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14367—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 1046—V—1955.—

Visto este expediente por el cual la señora Facunda Medina de Vilte solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 593, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 474 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 250 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro Nº 593, ubicado en el Departamento de Cafayate, de propiedad de la señora FACUNDA MEDINA DE VILTE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, con una dotación equivalente a un turno de media hora en ciclos de veinticinco días con aguas de la red presa existente a la que suministra el Río Chuscha, con todo el caudal de la acequia municipal.

Art. 2º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14368—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 1000—V—1955.

VISTO este expediente por el que la señora Margarita Alvarado de Peñalosa, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en esta provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado reajuste de su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 167—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece: se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

señor Fiscal de Estado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 167—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por decreto Ley Nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la Sra. MARGARITA ALVARADO DE PEÑALOZA, Mat. Ind. Nº 0174771, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 1.751.58 % (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo del art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 3º — La suma de \$ 979.62 % (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, debe ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por la señora MARGARITA ALVARADO DE PEÑALOZA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14369—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 1092—L—1955.

VISTO este expediente por el que la señora María Virginia Outes de Leguizamón, solicita se le acuerde pensión en su carácter de hija viuda legítima del jubilado fallecido, don José Manuel Outes; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 171—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Admi-

nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del año en curso, no se hace lugar a lo solicitado por no encuadrarse la recurrente en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 171—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Artículo 1º.— No hacer lugar al beneficio de pensión solicitado por la señora MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON Mat. Ind. Nº 9487556, en su carácter de hija viuda legítima del jubilado fallecido, don JOSÉ MANUEL OUTES, por los motivos aducidos en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14370—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 11—P—1955.

—VISTO este expediente por el que la señora Elina González de Palacios, solicita reajuste de su jubilación teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 13271 y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 169—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Abril del corriente año se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 169—J— (Acta Nº 12) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora ELINA GONZALEZ DE PALACIOS, L.C. Nº 9.465.292, en la suma de \$ 975.15 m.n. (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de

prestar servicios, de acuerdo a planilla de fs. 31.

Art. 2º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 144.— (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), y \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones por computación por sobreasignación de acuerdo al Decreto Nº 13271, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su jubilación y reclamarse la parte que corresponde al Patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14371—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 1165—I—955.—

— VISTO las solicitudes presentadas por el señor Julio Inanes y Sra. Elvira Moreno Vda.

de Zentano, en el sentido de que les sean adjudicadas las parcelas 5 y 5 ubicadas en las manzanas 67b y 74b, respectivamente, de la Sección D, del Departamento de La Capital; y; CONSIDERANDO:

Que las mismas serán destinadas a la construcción de la vivienda propia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicarse, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario Nº 8571 del 25/1/55, las siguientes parcelas de terreno, ubicadas en la Villa Perón, del Departamento de La Capital:

ADJUDICATARIO	DOMICILIO SEC.	MANZ.	PARC.	CAT.	PRECIO DE VENTA	CUOTA MENSUAL
ELVERA MORENO	Apolinario					
VDA. DE ZENTENO	Saravia 219 D	67 b.	5	24573	2.293.—	19.05
JULIO THAMES	Acévedo 438 D	74 b	5	18982	3.029.—	43.15

Del importe total a pagar por los adjudicatarios deberá deducirse la suma de \$ 1.150.— (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 440 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, abonados a la señora Emma Solá de Solá, y reconocidos por la Provincia, en el convenio celebrado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14372—E.

SALTA, Mayo 6 de 1955.

Expediente Nº 6596[V]1952.

VISTO este expediente por el que el Senador Provincial don Miguel Angel Zigarán solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 179 —J— (Acta Nº 13) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 26 de abril del corriente año, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por el y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 179 —J— (Acta Nº 13) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 26 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don MIGUEL ANGEL ZIGARÁN, durante 1 año, 4 meses, 13 días declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular cargos al afiliado y patronal

de acuerdo al Art. 24 de la Ley 1628 por \$ 629.11 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el Art. 25 párr. 2º de la Ley 1628.

Art. 2º — ACORDAR al Senador Provincial don Miguel Angel Zigarán Mat. Ind. 3.933.801 afiliado Nº 2479 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 32 de la Ley 1628 con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 4349 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber básico mensual de \$ 2)118.— (DOS MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) mas un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$542.— (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 3º — FORMULAR cargos a don Miguel Angel Zigarán por la suma de \$ 7.434.71 m/n. (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes no realizados oportunamente sin que existiera disposición legal que los eximiera, su suma que deberá ingresar a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 4º — ACEPTAR que el señor Miguel Angel Zigarán abona a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios las sumas de \$ 458.86 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 2.443.— m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencias de los cargos del art. 20 del decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por las Secciones Leyes 4349 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, respectivamente.

Art. 5º — El pago del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo por parte de las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión

Social de las sumas de \$ 6.669.42 m/n. (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente en concepto de cargos del artículo 20 del decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1227/ — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI EN EXPEDIENTE Nº 2203 —M—. — PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ Y OTROS, EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1953 A LAS HORAS ONCE. La Autoridad Minera Nacional les hace saber por medio del edicto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: De acuerdo a lo ordenado por el señor Delegado en su proveído de fs. 5 se ha ubicado gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro TRES TETAS desde el que se midieron 1.500 metros az. 258º y 7.800 metros az. 168º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3.000 metros az. 168º, 4.000 metros az. 258º, 5.000 metros az. 348º y por último 4.000 metros az. 78º para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de

orden 1711. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico noviembre 16 de 1954. — Héctor H. Elías SALTA, noviembre 24 de 1954. — Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico a fs. 6 via. regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y sus proveídos. — OUTES. SALTA, febrero 17 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. — OUTES. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, 29 de Abril de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

a) 5 al 18/5/55.

Nº 12296 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LA POMA EN EXPEDIENTE Nº 2199 — M — PRESENTADA POR EL SEÑOR MODESTO MUÑOZ Y OTROS, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1953 A LAS HORAS ONCE. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Según lo ordenado por el señor Delegado en su proveído de fs. 6 via. se ha ubicado gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Morro de Quemado (que a su vez es el punto de partida) y desde aquí se midieron 800 metros Az. 348º, 4000 metros Az. 78º, 5000 Az. 168º, 4000 metros Az. 258º y por último 4200 metros Az. 348º para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1708. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO, noviembre 16 de 1954. Héctor Hugo Elías. — A lo que se proveyó. — SALTA, diciembre 7 de 1954. — Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y via. con sus proveídos. OUTES. — SALTA, febrero 16 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. OUTES. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, 29 de Abril de 1955.

Nº 12295 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA POMA Y CACHI EN EXPEDIENTE Nº 2198 — M — PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ Y OTROS EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES A LAS HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Según lo ordenado por el señor Delegado en su proveído de fs. 6 via. se ha inscripto gráficamente a zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro tres Tetás y desde aquí se midieron 1200 metros Az. 348º, y 1500 metros Az. 258º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5000 metros Az. 168º, 4000 metros Az. 258º, 5000 metros Az. 348º y por último 4000 metros Az. 78º para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1707. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO, noviembre 16 de 1954. Héctor Hugo Elías. — A lo que se proveyó. — SALTA, diciembre 7 de 1954. — Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 y via. con sus proveídos. OUTES. — SALTA, febrero 16 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. OUTES. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, 29 de Abril de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

a) 5 al 18/5/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12294 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 177 "RED DE DISTRIBUCION AGUAS CORRIENTES Y TERMINACION TANQUE DE Hº Aº EN COLONIA SANTA ROSA", (Dpto. de Orán, con un presupuesto básico de \$ 184.549.25 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS C/25/100 M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10. — en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

a) 5 al 18/5/55.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 150 m/n. y consultado sin cargo en las Oficinas de la misma.

a) 13 al 23/5/55

Nº 12341 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra: RED CLOACAL EN BARRIO FERROVIARIO SALTA (Capital), ETAPA "U", con un presupuesto básico de \$ 111.818. — (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 100. — y consultado sin cargo en las oficinas de la misma.

a) 13 al 23/5/55

Nº 12340 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra: "RED CLOACAL EN VILLA "LAS ROSAS" (Etapa B), Capital, con un presupuesto básico de \$ 292.702.50 (DOSCIEN TOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 50/100 M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 9.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 52.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 200. — y consultado sin cargo en la oficina de la misma.

a) 13 al 23/5/55.

Nº 12328 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del puente sobre el Aº Inyuro en el camino de Aguaray — Campo Durand (infraestructura del puente y accesos), \$ 1.951.322.05. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Malpú 8, planta baja, Capital.

a) 10 al 31/5/55.

Nº 12256 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADM. GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 171: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE EN VILLA SOLEDAD (CAPITAL) con un presupuesto básico de \$ 477.762.60 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 16 de mayo próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 10, en las oficinas de esta Administración General, calle San Luis Nº 52 (Salta).

El proyecto, cómputo métrico y pliego general de condiciones puede ser solicitado en esta Administración, quien procederá a su entrega previo pago de la suma de \$ 60.— % (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultado sin cargo en la Oficina de la misma.

Ing. RODOLFO EDUARDO ROLDAN

Administrador General

A. G. A. S.

e) 2 al 13/5/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12339. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELIUTERIO VAZQUEZ por 30 días. — Salta, Mayo de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA — Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 24/6/55

Nº 12336 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Tristan A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PERALTA — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12334 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILBERMO TAPIA. — Salta, Abril 26 de 1955. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12333 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEÍN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. — Salta Mayo 4 de 1955. —

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12332 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRASLACION ANTOLIN DE RODAS y de CRISTOBAL CRISTOBAL RAMON RODAS. — Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12331 — SUCESORIO: — El Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante. — Salta, Mayo 11 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12328 — Rafael A. Figueroa, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de

MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, PILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNE y RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO O ALFREDO MONNE. — Edo. Ramón Alfredo Vale. — Salta, Mayo 11 de 1955. —

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12321 — Juez Civil 2º Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTORIANO LAZO, bajo apercibimiento de ley.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12317 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RAMOS. — Salta, Mayo 9 de 1955.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12309 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. — SALTA, Abril 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SANTOS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 29 de Abril de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12310 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL EMANUELIDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12306 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de Felicitana Vile de Laine. — Salta, Mayo 3 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 6/5 al 17/6/55.

Nº 12301 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MORRA. — Salta, Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/55

Nº 12289 — EDICTO:

Jorge Liran Jure, Juez Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIXTO CRUZ. — SALTA, Abril 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. —

e) 4/5 al 15/6/55.

Nº 12276 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CHAVEZ, Salta, 21 de abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12268 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LINARES, Salta, Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12265 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS. SALTA, Abril 26 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12259 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12257 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. — Salta, Abril 28 de 1955. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 29/4 al 19/6/55.

Nº 12247 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SUJCA, SALTA Abril 13 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/4 al 10/6/55.

Nº 12237 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MAS CIARELLI DE PERALTA. — Salta, Abril 22 de 1955. —

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/4 al 3/6/55.

Nº 12205 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Iris Argentina Gallegos de Villagras, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria.— Salta 21 de Abril de 1955.

E. GILBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 23/4 al 6/6/55

Nº 12193 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA PEREZ, para que dentro de dicho término según valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicaciones "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12194 — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN QUINTANA. — Salta, Abril 5 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12184 —

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días interesados sucesión Froilán Pucca. Salta, marzo 30 de 1955.

E. GILBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/6/55

Nº 12182 — EDICTO

Juez Civil y Comercial segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA CORNEJO DE ELORZA.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/4 al 2/6/55

Nº 12175 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Adrián Arceñaga y Presentación Pérez de Arceñaga. — Anibal Uribarri — Secretario.

e) 19/4 al 21/5/55.

Nº 12174 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Saravia de Mónica. — Anibal Uribarri — Secretario.

e) 19/4 al 21/5/55.

Nº 12170 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDAÑO.

SALTA, Abril 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 19/4 al 21/5/55.

Nº 12166 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE TRIFODI.

Salta, Abril 15 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/55

Nº 12157 — El Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Lívina Orihuela de Rivadavia para que hagan valer sus derechos.

Salta, abril 14 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/4 al 27/5/55

Nº 12155 — EDICTO:

SUCESORIO: (El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ.

Salta, abril 12 de 1955.

e) 14/4 al 26/5/55

Nº 12148 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FELICIANA o ROSARIO DE LA PAZ o ROSARIO ZAMBRANO DE MAMANI.— Salta, Marzo 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 14 al 26/5/55

Nº 12143 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Jacinto Salomón y Julio Delgado de Salomón.— Salta, 8 de Abril de 1955.— Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 24/5/55

Nº 12139 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, INOCENCIA APARICIO DE GONZALES Y MARIA Y AMELIA GONZALEZ, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Marzo 28 de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/4 al 23/5/55.

Nº 12133 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Torres y Florentina Barrera de Torres, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 7 de abril de 1955.—

GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12131 — SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTINO ARAN-

CIBIA. — Salta, 5 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12128 — El Señor Juez de la 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICARDO SEGON.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Abril 7 de 1955. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12119 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELLINA GUZMAN DE COLQUE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

e) 7/4 al 19/5/55.

Nº 12103 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ETCHART o ARNALDO BENITO ETCHART. Salta, Marzo 30 de 1955

E. Gilberto Dorado

Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55

Nº 12102 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CHACON o BARTOLOME CHACON LOPEZ. Salta, Marzo 28 de 1955.

E. Gilberto Dorado

Escribano Secretario

e) 5/4 al 17/5/55

Nº 12098 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FLARUP, AAGE.

E. GILBERTI DORADO

Escribano

Salta, marzo 22 de 1955.

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12097 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Rafael Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS MONTESINO o MONTECINO de CASTRO y de tro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 24 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

JOSE MANUEL CASTRO, para que den

e) 4/4 al 16/5/55

Nº 12089 — SUCESORIO: Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Parada de Cuéllar, Salta, Marzo 30 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 1/4 al 13/5/55.—

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12318 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Segundo Renaldo Gronda invoca Posesión treintañal del inmueble ubicado en La Cancellaria Departamento de Cerrillos, de esta Provincia que fuera parte integrante de la finca "Villa del Parque", designada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José María Saravia, Tomás Hoyos y Luis Barrio; Sud con fracción "A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Agüero y con un camino vecinal; Este, con la misma fracción antes aludida y al Oeste, con camino provincial que va a La Isla. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tristán Arturo Espeche ha dispuesto citar por edictos que se publicarán treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "FORO SALTEÑO a todos los que se considere, con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano, Secretario

e) 17/5 al 22/6/55.

Nº 12115 — POSESORIO. — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal, deducida por VALERIANO ROJAS MERIDA, en un inmueble de 3 hectáreas en Orán denominadas chacras 79 y 80, de 259.80 mts. de frente al Norte por 129.90 mts. de fondo o sea por cada uno de sus costados Este y Oeste. Catastro Nº 1534. — Salta, Mayo 6 de 1954.

e) 7/4 al 19/5/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12109 —

Emilio Espelta se presentó ante Juez Primera Nominación Civil Rafael Angel Figueroa solicitando prosecución deslinde, mensura y amojonamiento finca La Union sita Partido Velarde Departamento Capital, que limita: Norte: Antiguo camino nacional a Quijano, Radio del Estado, Margarita Rizzi, Lucía Rizzi de Ailden, Isidro Prieto y María L. de Prieto, Sud, ruta nacional 51 quinta Peña y La Vega de Burgos Este: ruta nacional 9 y finca Puch y Oeste Escuela Agrícola Güemes, citando a los interesados a estar a derecho.

Salta, marzo 31 de 1955.

E. Gilberto Dorado

Escribano Secretario

e) 6/4 al 18/5/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12327 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — El 19 de mayo p. a las 17 ho-

ras en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Exma. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3 en juicio ANTONIO AKERMAN VS. VICTOR DONAT venderé sin base dinero de contado una balanza automática marca ZUEHLER Nº 3660; una cortadora de fiambre marca VOLMER y una vitrina mostrador, en poder del depositario judicial Victor Donat, calle Esquiú esq. Lamadrid. Orán

COMISION DE ARANCEL A CARGO DEL

NORTE Y B. O.

COMPRADOR.

e) 12 al 19/5/55

Nº 12326 — POR MARTIN LEGUIZAMON, JUDICIAL. — Acciones y derechos en inmuebles. El 3 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO SATRE Y CIA. VS. HUMBERTO TERAN Y REMEDIOS S. DE TERAN venderé con la base de diez mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente, las acciones y derechos de una sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros 1001 al 1017, esq. Jujuy. — Catastro 4674. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro y B. O.

e) 12 al 2/6/55

Nº 12323 — POR FRANCISCO PINEDA

Judicial — Derechos y Acciones

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Minedera Gufré de Explotación y exploración" Expte. Nº 20875/53, el día martes 2 de Agosto de 1955 a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 203, Salta, remataré con base de \$ 6.667. — (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la mina "ELVIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.

En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS — BASE \$ 4.000. —

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Fuñes 167 — Ciudad remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, el inmueble denominado "Barral Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de C. Serrano, al Sud,

propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de E. Michel y al Oeste con terreno de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — Títulos registrado al folio 400 asiento 5 del libro 1 de R. I. de San Carlos. Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ordinario. — Rendición de cuentas: Angel Mendía vs. Vicente Terraza. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/5 al 21/6/55.

Nº 12315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL SIN BASE MADERAS — HERRAMIENTAS — MUEBLES Y UTILES

El día 31 de Mayo de 1955 a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación en la Ciudad de Tartagal, y en el local "Aserradero Mazarakis", remataré, SIN BASE, dinero de contado, transmisiones varias, ralemanes diferentes medidas, bulones, hojas de sierras sin fin, cuchillas para machimbradoras nuevas y usadas, chapas de zinc y fibro-cemento, fardos de madera de cedro para cajones, listones de palo amarillo, listones para parque, rollos de diversa madera, armario metálico, mesas escritorios bibliotecas y lotes varios, que se harán conocer en el acto del remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE POLIVIO MAZARAKIS", Exp. Nº 15.683/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 10 al 20/5/55.

Nº 12258 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Casa y terreno en esta ciudad

El 20 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Salvador Ganghi vs. Ale Azán, venderé con la base de treinta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, casa y terreno, con todo lo edificado y plantado ubicada en esta ciudad por 36.13 mts. de fondo con límites en títulos tabla Lemna esq. Tucumán 12,69 mts. de frente respectivos inscriptos al folio 472 libro 5 asiento 2. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 19/5/55.

Nº 12250 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Terrenos en Metán

El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ordinario Escrituración W. Buberías vs. Enrique Macías venderé con la base de un mil pesos y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos respectivamente dos terrenos ubicados en Metán sobre calle Jujuy y sobre calle Salta Catastro 1650 y 2114 de 700 mts. y 835 mts. respectivamente. — Títulos inscriptos al folio 127 y 281 libros 8 y 3 asiento 1 y 2 respectivamente. — En el acto de remate

te veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 10/6/55

Nº 12234 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Campo en Orán — Base \$ 12 666 67. El día 10 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio general refón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Honorario de Ernesto T. Becker en oposición al destino de ramantas expediente 19.004, venderé con la base de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal del inmueble ubicado en el Departamento de Salta con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los límites generales: Norte propiedad de don Juan María Sola o Lapachal; Sud, propiedad de Mariano López; Este, propiedad de don José López; Oeste Rio San Francisco. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/4 al 8/6/55

Nº 12220 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.666.66

El día Miércoles 14 de Junio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funés 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvarado entre las de Arenales y Gorriti; de esta Ciudad, el que mide 11.30 mts. de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 52.80 mts. de fondo en su costado Este y 52.30 mts. en su costado Este. Superficie 535.93 1/2 mts.2., Empezando al Sud calle Alvarado, Al Norte propiedad de Candalaria o Maria Candalaria, Martearena y con propiedad de Rosario C. de Salcedo, al Este propiedad de Francisco Vinales, y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano, archivado en Dirección General de inmuebles bajo Nº 528. — Título inscripto al folio 345 asiento 7 del libro 36 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral: Partida 3258 — Circunsc. I — Sección E — Manzana 6 — Parcela 13. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Gaudelli y Della Raggione vs. Gerardo C. Sartini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 26/4 al 16/5/55.

Nº 12205 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Una casa de esta Ciudad. El día 13 de Mayo de 1955 a horas 18 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 136, remataré con base de \$ 18.400 equivalentes a

las dos terceras partes de su valuación fiscal: Una casa ubicada en la calle Caseros Nº 1187/1191 de 8 metros de frente por 40 de fondo dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Caseros, Sud y Oeste con la propiedad de Doña Rosario R. de Salcedo y Este con propiedad de la Suc. Don Valentin Jáuregui — Título registrado a folio 52 asiento 54 del Libro 12 de Registros de la Capital catastral, a bajo el Nº 5607. — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de sella a cuenta del precio de compra. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C. — Juicio Ejecutivo VILLALVA Julio Díaz vs. SARTINI Gerardo Cayetano. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación por 15 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 25/4 al 13/5/55

Nº 12167 — Por: Arturo Salvaerra Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma BASE \$ 2 666,66

El día 15 de Junio de 1955 a las 17. — horas en Deán Funés 167 Ciudad, remataré, con la BASE DE DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones del inmueble casa y terreno ubicado en la calle Pellegrini esquina Leandro N. Alem del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de Felix Cruz, Este propiedad de Avelino y Felipe López; al Oeste, calle Pellegrini. — Consta de 4 habitaciones; galería, baño, cocina y demás dependencias, material cocido y crudo, pisos baldosas y mosaico, techos tejuelos y tejas. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 286 — Valor Fiscal \$ 4.000. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "División de Condominio Ordinario — Arias, Nelly López de: vs. Robustiano, Hipólito y Mario López. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/4 1 30/5/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12303 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita a María Fermína Acuña para que dentro veinte días comparezca a estar a derecho en autos: Olegario Gonzalez vs. María Fermína Acuña sobre Divorcio tenencia de hijos. — ANIBAL URRIBARRI Secretario. Salta, 26 de Abril de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5/5 al 2/6/55

Nº 12300 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en expedientes "Ejecutivo — Andres, Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.", notifica al interesado para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento agregado a fs. 1, bajo apercibimiento de dár-

rela por reconocida si no comparece sin justa causa.

Salta, Abril 4 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5 al 11/6/55

Nº 12284 — EDICTO. — Tristán Arturo Espeche, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulaos: "JOSE ANDREU C. JUANA BAPTISTE ANTICH-divorcio" cita y emplaza a JUANA BAPTISTE ANTICH, por veinte días mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento si así no lo hiciera de designarse defensor para que lo represente en juicio. — SALTA, 29 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 19/6/55.

Nº 12274 — EDICTO:

Citación a Juicio: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a doña Elsa Faray Goytes de Martínez, a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le sigue su esposo don José Tomás Martínez, por edictos a publicarse por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Norte", bajo apercibimiento de que a su vencimiento si no comparece se le nombrará defensor de oficio. Salta, Mayo 2 de 1955.

E. GILBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 3 al 31/5/55

Nº 12212 — EDICTO:

El Juez de Tercera Nominación, cita por veinte días a ANTONIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio preventivo por MARIA T. MORALES DE RIOS, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que lo represente.

Salta, Abril 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 25/4 al 20/5/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12287 — EDICTO El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, en el juicio "Convocatoria de acreedores P. Martín Cordoba", ha resuelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día treinta del corriente a horas diez, lo que el suscripto Secretario, hace saber. — Salta, mayo 3 de 1955.

E. GILBERTO DORADO Escribano Secretario
e) al 13/5/55

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12338 — CITACION A JUICIO Por disposición del suscripto, Juez de Paz P. se hace saber que en el juicio iniciado por desahelo por la señora MERCEDES A. de PISONI contra el señor JUAN A. VILLAGRA, por falta de pago y abandono de la propiedad se

ha resuelto fijar la audiencia del día 28 de mayo de 1955 a horas diecisiete en el asiento de este Juzgado sito en la Municipalidad de esta localidad, para que tenga lugar el juicio verbal, debiendo las partes concurrir con las pruebas que tengan en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejaren de concurrir sin justa causa se decretará en su rebeldía el desalojo sin más trámite.

Campo Santo, Mayo 10 de 1955.

CARLOS M. GALLARDO
Juez de Paz

e) 13 al 17/5/55

Nº 12330 — QUIBRA DE "CURA HERMANOS"

El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 3ª. Nominación, ha hecho lugar al pedido de prórroga de la audiencia de verificación de créditos de la quiebra del rubro, fijada para el día 11 del cte. para que tenga lugar el día 21 próximo, a las 17 horas, Síndico: Enrique Van Cauwlaert Astrada Alvarado 569. Presentación de títulos justificativos de créditos hasta el día próximo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" Salta.

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 12 al 16/5/55

Nº 12320. — QUIEBRA DE ANTONIO CANU. El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., Secretaría Simesen ha prorrogado la audiencia para la Junta de graduación y verificación de créditos para el día 10 de Junio próximo a horas 11. — Salta, Mayo 10 de 1955.

WALDEMAR SIMBSEN
Escribano Secretario

e) 11 al 20/5/55.

Nº 12305 — EDICTO:

Quiebra de Roque Ruiz (Hijo)

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación se ha postergado, para que tenga lugar, el día 23, de corriente mes de Mayo a horas 17, la Audiencia de verificación de créditos.

Salta, Mayo 5 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 6 al 19/5/55

Nº 12249 QUIEBRA DE CURA HERMANOS:

El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 3ª. Nominación ha hecho lugar al pedido de prórroga de la audiencia de verificación de créditos de la quiebra del rubro fijado para el día 29 del cte. para que tenga lugar el día 11 de marzo próximo a las 17 horas. — Síndico: Enrique Van Cauwlaert Astrada, Alvarado 569. — Presentación de títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de mayo próximo. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 28 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 29/4 al 31/5/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12308 — PRIMER TESTIMONIO. — EScribana NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. — CONSTITUCION DE "CLINICA CORDOBA" — Soc. de Resp. Limitada. — En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a tres días de mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los doctores HUGO SARAVIA CANEPA, casado en primeras nupcias con doña Romilda Saccheli, domiciliado en Pasaje Molinero trescientos noventa y cuatro de esta ciudad; don RICARDO JIMENEZ, soltero, domiciliado en Florida trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad y don CANDIDO NOTARFRANCESCO, casado en primeras nupcias con doña Auristela Irene Martínez, domiciliado en Zuviria pescientos veinte y uno de esta ciudad; todos los comparecientes médicos, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: PRIMERO: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "CLINICA CORDOBA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus operaciones comerciales en esta ciudad de Salta, calle Zuviria número trescientos veintinueve. — SEGUNDO: El objeto de la sociedad será instalar y explotar una Clínica para la atención médico-quirúrgica, con internado, en el cual los socios desarrollarán su actividad profesional y demás relacionadas con esta clase de establecimientos. — TERCERO: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en cuya fecha comienza su existencia. — CUARTO: El capital social lo constituye la suma de Ciento cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de cien pesos cada una, que se aporta e integra íntegramente en este acto a razón de trescientos cincuenta y dos cuotas cada socio, o sea la suma de Treinta y cinco mil doscientos pesos moneda legal cada uno, en instrumental y demás bienes que se detallan en el inventario practicado por los socios y que certificado por el contador público matrícula número cuarenta y nueve, don Francisco Lacuzzi, se agrega como parte integrante de este contrato. — QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será realizada, por los tres socios en el carácter de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo rotar por turnos anuales en la atención de los negocios sociales, de acuerdo a lo que se convenga posteriormente por acta en el libro correspondiente. — Todas las resoluciones del director quedarán sujetas al acuerdo de los demás socios. — DECIMA PRIMERA: Ningún socio podrá ceder a un tercero extrañero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios. — DECIMO SEGUNDO: De toda

resolución extraordinaria o que interese especialmente a la sociedad, se dejará constancia en el libro de actas o de acuerdo. — DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán optar por cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Ingresar a la sociedad, unificando su representación, pero sin derecho a ejercer las facultades de gerencia, en cuyo caso percibirán anualmente un veinte por ciento de las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad y el resto de dichas utilidades será dividido entre los socios sobrevivientes. — En la misma proporción soportarán las pérdidas. — b) Retirarse de la sociedad, en cuyo caso se les devolverá el capital y utilidades que hubieren en la forma que se determine por los socios sobrevivientes, pero siempre dentro de un plazo no mayor de seis meses a contar de la fecha de su opción. — En cualquiera de estos casos, deberá tomarse previamente un balance general. — DECIMO CUARTO: Cualquier cuestión que se suscitara durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será resuelta por árbitros designados uno por cada socio, cuyo fallo será inapelable. — Bajo estas condiciones, los comparecientes dejan formalizada la sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Por certificado número dos mil ciento tres, de fecha tres del corriente mes de Mayo del Registro Inmobiliario, se acredita que los comparecientes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Joaquín B. Robles y don Enrique Gudino vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé. — Redactada en cuatro sellos notariales números correlativos del veintidos mil novecientos noventa y uno al veintidos mil novecientos noventa y cuatro. — Sigue a la que termina al folio quinientos cinco del protocolo del Registro a mi cargo. — C. NOTARFRANCESCO. — R. JIMENEZ. — H. SARAVIA CANEPA. — Tgo: J. B. ROBLES. — Tgo: E. GUDINO. — Ante mí: JUAN PABLO ARIAS. — Hay un sello. — CONCUERDA, con su original, doy fé PARA LA SOCIEDAD, expido este primer testimonio en cuatro sellos fiscales numerados correlativamente del once mil novecientos ochenta y uno al once mil novecientos ochenta y cuatro, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrador: C—dos—S—bal—tendrá—o—s—s—c— Vale.

JUAN PABLO ARIAS
Escribano Público

e) 9/5 al 15/5/55.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 12338. — AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11.645, es hace saber que por escritura pública Nº 202 de fecha 9 de Mayo de 1955, autorizada por el suscripto Escribano Titular del Registro Nº 5, con Oficinas en la calle Santiago del Estero 555 de esta Ciudad, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Maderera C.A.M.M." compuesta por los señores

Ramón Isidro Manzur y Quirno Arturo Maidana han ampliado su capital social que lo constituía la suma de \$ 150.000.— m/n. a la suma de \$ 300.000.— m/n. — Salta, Mayo 10 de 1955.— Francisco Cabrera.— Escribano Público.

e) 12 al 18/5/55

Nº 12267 — C. I. F. O. Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán. — Aumento de los genes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, que son especialmente apoderados para: a) Adquirir por cualquier título clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda u otro gravamen, pagando comisiones, primas de pago y dando o otorgando posesión de los bienes.— b) Consultar depósitos de dinero o valores en los Bancos y emitir total o parcialmente esos mismos depósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, cobrar, ceser y legociar de cualquier modo, etas, de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantías. c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, hacer remisiones o quitas de deudas. — d) Otorgar y librar los instrumentos públicos y privados que sean menester. e) Concurrir poderes generales o especiales de administración, delegando a un tercero las facultades perennes y otorgar poderes para asuntos judiciales. — SEPTIMO: Se declara establecido que será necesaria la firma de dos de los socios para el caso de librar, endosar o descontar de cualquier modo, cheques, pagarés, letras y demás documentos del comercio, como también los convenios con mutuales. SEPTIMO: El ejercicio profesional de consultorio de los socios será privado para cada uno de ellos, dentro y fuera de la clínica con respecto a la clientela, honorarios, etc., sin intervención ni participación de la sociedad. — OCTAVO: Los socios se obligan a dedicar su actividad y capacidad al desarrollo de los negocios sociales, como así también a cumplir y hacer cumplir con las guardias y turnos de atención que los socios convengan, con la salvedad que éstos podrán tener sus respectivos consultorios fuera de la clínica. — NOVENA: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán ser realizados en cualquier tiempo, a pedido de uno de los socios. — Confeccionado el balance anual, se pondrá de manifiesto en el local del domicilio de la sociedad por el término de veinte días, transcurrido el cual se tendrá por aprobado si no mediase observación. — Las observaciones deberán formularse por escrito. — DECIMO: Todas utilidades realizadas y liquidas se destinarán un cinco por ciento para la formación

de la reserva legal, y un porcentaje de un diez a un diez por ciento para la formación de un fondo para mejoras y compras de instrumenta, cuya proporción se resolverá en ocasión de cada balance de acuerdo a las necesidades. El remanente se distribuirá entre los socios anualmente, por partes iguales. — Ley de Capital

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1954, se aumentó el capital de la Sociedad del rubro a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento fue aprobado por decreto número 13225 del Poder Ejecutivo Provincial, el que dice:

Salta, 28 de Enero de 1955, E. S. Decreto Nº 13225. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 5179/55.— Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Ponce Martínez, en nombre y representación de C.I.F.O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales, consistente en aumento del capital de dicha Entidad de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. Por ello, habiendo llenado todos los requisitos previstos en la Asamblea y los que exige el artículo 7º incisos 1º del decreto número 563—G, atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo determinado por el señor Fiscal de Estado. El Gobernador de la Provincia, Decreta: Art. 1º. Apruébase la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán", por la que se eleva el capital social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda nacional). Art. 2º. Comuníquese públicamente, insertarse en el Registro Oficial y archívese. Durand. Jorge Aranda. Es copia: Hay una firma ilegible, Ramón Figuerola Jefe de Despacho del Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Hay un sello.

e) 2º al 20/5/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12335 — EDICTO: Transferencia de negocio: Agencia de Pasajes Atlántica Salta. — calle Buenos Aires Nº 16 de esta Ciudad. Vendedor: Marcos Ferrerri— Comprador: Abelardo Hlase. GI, quien se hace cargo del activo y pasivo: Escribano interviniente: Julio R. Zambrano Balcerce 32— Salta donde deberán concurrir en caso de oposición.

e) 12 al 18/5/55

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12324 — Por cinco días se hace saber que la sociedad Tasselli, Avilés y Cía, con domicilio en calle Belgrano Nº 789, vende al señor Walter König, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 1144, el taller mecánico perteneciente a la primera y ubicado en su domicilio, comprendiendo la venta todas las instalaciones, maquinaria, herramientas, muebles y útiles. — Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcárces Nº 21. — Salta, Mayo 10 de 1955. — Ri-

cardo R. Arias.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro
e) 11 al 17/5/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12331 — COOPERATIVA DE CONSUMO GENERAL DE Y. P. F. DE LA CIUDAD DE SALTA Ltda.

Con Personería Jurídica del Superior Gobierno de Salta.— Expte 7845 Decreto 18.182 del 29—11—49 e Inscripción en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, bajo Matricula Nº 2.283 de fecha 8 de Enero de 1952.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 del corriente mes, y en cumplimiento a los artículos 30 al 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del actual, a horas 8, en el local de la División Salta de Y. P. F., sito en calle Eva Perón esquina Zuviria en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e informes del Síndico Titular correspondiente al 5º Ejercicio año 1954.
- 2º Renovación parcial del Consejo de Administración. (4 miembros titulares y 2 suplentes).
- 3º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- 4º Informe sobre reforma Estatutos Aprobados por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.
- 5º Consideración de la futura marcha de la Cooperativa.
- 6º Designación de 2 socios para suscribir el acta correspondiente, en representación de la Honorable Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea General Ordinaria sin conseguir "QUORUM" reglamentario, se celebrará con el numero de socios asistentes y sus decisiones tendrán aprobación legal de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos.

Ricardo García, Presidente.
Eduardo Battagliola, Secretario.

e) 12 al 20/5/55.

Nº 12323 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX SETTEMBRE"

SALTA, Mayo de 1955,
Estimado Consocio:

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad Italiana de S. M., la Comisión Directiva cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Domingo 15 del corriente mes, en su local social de Zuviria 330 a horas 16, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º.— Memoria y Balance.
 3º.— Convocatoria a elecciones parciales.
 Victor Castellani Adolfo E. Cintioli
 Secretario Presidente
 e) 11 al 13/5/55.

Nº 12319 — CLUB DEPORTIVO
 SAN BERNARDO
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios del Club Deportivo San Bernardo, para el día 22 del corriente a horas 10, en el local de la Institución, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
 2º.— Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1954-1955.
 3º.— Reforma de los artículos números 17, 18, 26, 28, 29; 30; 33; 44; y 47 de los Estatutos.
 4º.— Renovación total de la Comisión Directiva y dos miembros suplentes para el Órgano de Fiscalización.
 5º.— Elección de dos asociados para firmar el Acta.

J. Humberto Arequipa M. Alberto Rosillo
 Secretario Presidente

NOTA: Art. 45 del Estatuto: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno

de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
 e) 11 al 20/5/55.

Nº 12215 — LANERA ALGODONERA COMERCIAL — INDUSTRIAL — SOCIEDAD ANON.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 18 de Mayo de 1955, a horas 19 en su local de la Calle Alvarado 714/718 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

SALTA, Abril 25 de 1955.

e) 26/4 al 16/5/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
 DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 8549 del 11/7/46 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1955